



Temporada 2010/2011

CIRCULAR nº 3

CONCLUSIONES A LAS REUNIONES TECNICAS DEL ARBITRAJE ESPAÑOL EN LAS CATEGORIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y SEGUNDA DIVISION "B", CELEBRADAS EN SANTANDER Y MADRID DURANTE EL MES DE AGOSTO 2010

Como consecuencia de las innovaciones habidas, aprobadas por la International Board, y por las conclusiones de los grupos de trabajo, después de las reuniones de pretemporada con los árbitros de 1ª, 2ª y 2ª "B", circulamos estas normas con el fin de acercar el criterio al espíritu del juego y a la filosofía de las reglas.

Regla I - El terreno de juego (Presentada por la FIFA)

Texto propuesto

Los postes y el travesaño deberán ser de madera, metal u otro material aprobado. **Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro para los jugadores.**

Motivo:

Se ha aclarado la definición actual a fin de indicar que no se permiten postes de cualquier otra forma.

Logotipos y emblemas

El IFAB reiteró que está prohibida la reproducción real o virtual de logotipos o emblemas representativos de la FIFA, confederaciones, asociaciones miembros, ligas, clubes u otros órganos en el terreno de juego y alrededores, las redes y áreas que abarcan, las metas, los postes de banderines y los banderines mismos durante el tiempo de juego.

Se hizo hincapié en el hecho de que tales logotipos no pueden reproducirse en los banderines de esquina.

Regla V - El árbitro

(Presentada por la Asociación de Fútbol de Escocia)

-Jugadores lesionados-

Las excepciones a esta disposición se harán sólo cuando:

- se lesione un guardameta
- un guardameta y un jugador de campo choquen y requieran atención inmediata.
- **jugadores del mismo equipo choquen y requieran atención inmediata**
- ocurra una lesión grave, por ejemplo, tragarse la lengua, conmoción cerebral, fractura de pierna, etc.

-Jugadores lesionados-

- Los camilleros ingresarán en el terreno de juego **con una camilla después de la señal del árbitro.**

Motivo

El ingreso obligatorio de los camilleros en el terreno de juego para todo tipo de lesión, cuando se solicitaba un médico, a menudo, retrasaba la reanudación del juego innecesariamente.

Instrucciones adicionales a los oficiales de partido

Se ha constatado que algunas asociaciones y confederaciones emiten en sus territorios sus propias instrucciones y recomendaciones a los árbitros, en relación con la aplicación de las Reglas de Juego, con lo cual aumentan las posibilidades de que haya diferentes interpretaciones en todo el mundo. Quisiéramos reiterar que la International Football Association Board (o la FIFA, en su nombre) es el único órgano autorizado para emitir tales instrucciones adicionales concernientes a las Reglas de Juego, a fin de asegurar su aplicación uniforme en todo el mundo.

Regla XI Fuera de Juego:

Un jugador en posición de fuera de juego será sancionado solamente si en el momento en que el balón toca o es jugado por uno de sus compañeros, se encuentra, a juicio del árbitro, implicado en el juego activo:

- interfiriendo en el juego o
- interfiriendo a un adversario o
- ganando ventaja de dicha posición

Dentro de la filosofía de esta Regla y teniendo en cuenta la extrema dificultad que siempre tiene la adecuada interpretación del espíritu del juego, para sancionar a un jugador por encontrarse en posición de fuera de juego, se ha concluido que: **Ni el rebote ni el rechace de un defensor, sitúan en posición reglamentaria a un delantero que se encuentre en posición más adelantada que el penúltimo defensor.** Los árbitros y árbitros asistentes, deberán considerar la voluntad del jugador defensor de jugar el balón hacia atrás, para no sancionar a un jugador atacante en posición de fuera de juego. Es decir, ni un mal despeje, ni ningún rebote en un defensor podrá ser aprovechado por un jugador en posición de fuera de juego.

En el mismo orden se acordó, que la interferencia en un adversario se debe valorar de forma física, considerando esta, cuando un jugador en fuera de juego interfiere en el campo visual del portero o defensa, cuando el balón va hacia la portería o cuando un jugador en posición de fuera de juego, desde una posición muy cercana a su adversario, disputa el balón a un defensor o portero, forzando a este a un precipitado despeje.

Regla XII

Conducta temeraria y uso de fuerza excesiva

Por las consecuencias que habitualmente acarrearán este tipo de conductas y por el daño físico que producen en los jugadores, se recuerda a todos los árbitros y asistentes, actuar con firmeza ante las acciones de los jugadores, que al saltar con un adversario lo hacen de forma temeraria con el brazo o mano sobre la cara, cabeza o cuello de su oponente. Este hecho en sí mismo con el consiguiente contacto, es una temeridad que no debe pasar desapercibida para el árbitro y debe mostrar la **tarjeta amarilla** al jugador ofensor, o **tarjeta roja**, si en el mismo gesto golpea con el codo, el brazo o la mano al jugador adversario.

Sujetar a un adversario

El hecho de sujetar a un adversario incluye también la acción de extender los brazos para evitar que el adversario adelante, o eluda al infractor, utilizando las manos, brazos o el cuerpo.

Se recuerda a los árbitros que deberán intervenir oportunamente para tratar con firmeza la infracción de sujetar al adversario, especialmente dentro del área penal, en los saques de esquina y los tiros libres.

Al tratar estas situaciones, el árbitro deberá:

- Advertir a todo jugador que sujete a un adversario antes de que el balón esté en juego.
- Amonestar al jugador si continúa sujetando al adversario antes de que el balón esté en juego.
- Conceder un tiro libre directo o un tiro penal y amonestar al jugador si la infracción ocurre después de que el balón esté en juego.

Si un defensor comienza a sujetar a un adversario, fuera del área penal y continúa sujetándolo dentro de la misma, el árbitro concederá un tiro penal.

Se recordó a los árbitros y árbitros asistentes, que los agarrones y empujones son formas de obtener un beneficio del juego sin dañar al adversario físicamente, pero conductas inaceptables a fin de cuentas, por lo que no permiten al jugador desarrollar su técnica ni su velocidad, debido a los agarrones o los empujones, como único medio para igualarse con un adversario superior.

En el apartado de las manos y como consecuencia de los diferentes criterios a nivel internacional, se acordó ceñirnos a la filosofía de la Regla en el apartado de conductas antideportivas para sancionar disciplinariamente la infracción por mano.

En este párrafo nos indica que, un jugador deberá ser amonestado con tarjeta amarilla, cuando de forma voluntaria intercepta el balón con la mano para impedir que un adversario se apodere de él o arme un ataque. En el supuesto caso de que el árbitro hubiera concedido la ventaja una vez finalizada la jugada, se deberá mostrar **la tarjeta amarilla** al jugador infractor. También deberá ser amonestado el jugador que, marque un gol con la mano o intente marcarlo, no es necesario que lo consiga. En el mismo orden, se deberá expulsar a un jugador defensor que evite un gol con la mano, o mostrarle la tarjeta amarilla por el intento de hacerlo sin conseguirlo.

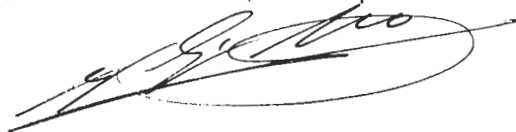
En el mismo orden y sin contradecir las instrucciones FIFA publicadas en los videos de material de enseñanza, referente a las manos en las barreras, se acordó que, como principio se debe expulsar a un jugador que situado en la barrera despeja con la mano o brazo un balón destruyendo así una manifiesta ocasión de gol. Como referencia se acordó, que cuando la barrera está situada por detrás o sobre el punto de penalti, en línea frontal o diagonal con la portería, el árbitro deberá considerar la acción de jugar el balón con la mano como un hecho de manifiesta ocasión de gol.

Regla 14 - El tiro penal

Utilizar fintas durante **la carrera hacia el punto penal** para confundir a los adversarios es parte del fútbol y está permitido. **No obstante, utilizar fintas al patear el balón una vez que el jugador ha finalizado la carrera hacia el punto penal, se considera una infracción de esta Regla, así como un acto de conducta antideportiva, por lo que debe amonestarse al jugador.**

En este punto, cabe aclarar que el jugador que va a lanzar el penal, no podrá hacer ni la típica paradiña, ni pararse delante del balón amagando chutar sin hacerlo, para engañar al guardameta.

Las Rozas de Madrid, 1 de septiembre de 2010



Victoriano Sánchez Arminio
- Presidente -